

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 18 - NRO. 65 - OCTUBRE DE 2018

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan Patricio Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

Dr. Juan José Mussi

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 4908-HCD-2018; Ref. a: Declarar Personalidad Destacada de la Ciudad a Antonio Roberto Vatovec y la Sra. Sofía María Sliwa; y

CONSIDERANDO

Que siendo Sofía y Roberto, nacidos y criados en el Distrito, se casaron y construyeron su hogar en Villa España, desarrollando toda su vida profesional y comunitaria en Berazategui; Que dicho matrimonio, padres de tres hijos, fue un ejemplo de dedicación y constancia en el progreso del Barrio Luchetti de Villa España, del que fueron habitantes pioneros y vivieron durante 52 años, hasta el final de sus vidas; Que en el caso de Sofía Sliwa, egresada como farmacéutica en el año 1965, dedico toda su vida a la docencia, definiendo su actividad con la frase «Farmacéutica» por formación, docente por vocación; Que fue profesora en Escuelas de Quilmes y Berazategui, entre ellas nuestra Escuela Media N° 13, aunque corresponde destacar especialmente sus 55 años como docente en la Escuela Secundaria N° 5; Que se jubiló a los 77 años, con 58 años como docente siendo además de profesional, una excelente compañera, afiliada a su gremio, Suteba, donde es recordada por su solidaridad y compañerismo; Que falleció trágicamente el 13 de Junio de 2018 en un hecho de inseguridad de los tantos que asolan la Provincia de Buenos Aires; Que su pérdida deja una tristeza profunda entre quienes la conocieron y valoran su entereza y su participación activa en nuestra vida comunitaria; Que los vecinos e instituciones que la conocieron y recuerdan con cariño, así como recuerdan y valoran la personalidad de su esposo Roberto, han expresado claramente el deseo de homenajear a ambos.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5635

ARTÍCULO 1°: DECLARASE a la Sra. Sofía María Sliwa y al Sr. Roberto Vatovec, PERSONALIDAD DESTACADA de la Ciudad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: DESAFECTASE de su nombre actual a la Calle 136, en el tramo comprendido por las Calles 30 y Av. Eva Perón, y DESIGNASE a la misma con el nombre de SOFIA MARIA SLIWA.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4927-HCD-2018; Ref. a: Declarar de Interés Educativo, Cultural y Municipal la Construcción de un Ozonizador «Super Ozono 2» realizado por Alumnos de la Escuela Técnica N° 1; y

CONSIDERANDO

Que el trabajo fue realizado por alumnos del 5° Año de la Escuela Técnica N° 1 de Berazategui. El equipo responsable está formado por los alumnos: Faccenda Luciano, Páez Juan Diego y el Docente Tutor Profesor Antonio Franco; Que se trata del diseño de un purificador de aire que, utilizando materiales electrónicos reciclados convenientemente armados, serán capaces de generar «Ozono por medio de alta tensión». La idea del «Ozonizador» nace con el nombre de: «KURUF KUMEN», palabras de origen mapuche que definen «aire útil»; evolucionando luego con el nombre actual, logrando una presentación en sociedad informal y distintiva de modo que los actores institucionales interpretan al dispositivo como un canalizador para «mejorar la calidad de vida», a través de la purificación del aire en ámbitos confinados o con algún exceso



de contaminantes; Que se plantea la realización de equipos modulares de forma que resulten portátiles, de sencilla instalación y uso. Es importante destacar el costo sensiblemente menor respecto a otros del tipo industrial, de modo que su producción sería destinada a Entidades Sociales donde exista aglomeración o concentración de personas como: oficinas públicas, sedes sociales, hospitales, asilos y consecuentemente escuelas entre otras, etc.; Que el equipo ozonizador de carácter modular está diseñado sobre una estructura de material termoplástico, propiedad que le confiere una resistencia mecánica aceptable y una portabilidad caracterizada por el bajo peso. Por otro lado dada la naturaleza aislante del termoplástico, cumple con la normativa IRAM con referencia al grado de aislación IP, de acuerdo al uso electrónico del mismo, tanto domiciliaria como industrial; Que el diseño del equipo le confiere medidas en unidades que no sobrepasarán los 450 Cm², del mismo modo su volumen para uso domiciliario estaría dentro de los 3 litros, característica muy favorable por cuanto este equipo podría ser capaz de «ozonizar» el volumen de un espacio de aproximadamente 100m³, sin ningún tipo de problemas (espacio similar al de un aula de ciclo superior o laboratorio); Que por cuanto a la parte electrónica, los materiales a usar de primera mano son económicos; por los demás se obtienen de un trabajo de reciclado de equipos electrónicos en desuso o descartados (sea el ejemplo de televisores de TRC y otros); Que se procurará en los modelos de uso público la utilización de gabinetes de materiales termoplásticos con la firmeza conveniente y además otros materiales electrónicos que le ofrecerán al equipo la calidad necesaria en relación a la función requerida. Para la elaboración del dispositivo sería necesario estimar los trabajos y los espacios, de la siguiente manera:

- Compra o realización de los gabinetes para el soporte de los elementos.
- Obtención de componentes de electrónica convenientemente reciclados.
- Obtención de elementos de electrónica de primera mano o nuevos, de acuerdo a la oferta establecida en el ítem 2.
- Trabajo de montaje de componentes electrónicos, cableados y ensamblado de los distintos elementos de potencia requeridos.
- Puesta en marcha, prueba y resultado final de equipo (se prevé una puesta en marcha de aproximadamente 5 días de prueba ininterrumpida) para su testeado final (OK).

Que las pruebas de homologación se prevén ante el INTI y el ANMAT, de modo tal que su confiabilidad sea aceptable. Todas las tareas se estiman realizar en el entorno escolar, a través de los alumnos; Que el equipo ozonizador «Súper Ozono» se encuentra en estado de prueba avanzado desde el punto de vista técnico, verificándose el comportamiento de los materiales con el uso intensivo del mismo, recolectando datos mediante mediciones eléctricas; Que se previó comenzar a testear la presencia de «Ozono» producido por el mismo, mediante técnicas químicas de testigos. Por otro lado, se lo está probando en espacios de asidua concurrencia, verificando su eficiencia en la eliminación de aromas producto de la polución ambiental; Que se estima una producción discreta en lo sucesivo, dependiendo en gran medida de su demanda y practicidad comprobada. Finalmente el proyecto participó el año pasado en la Muestra Técnica que se realiza a la par de la Feria de Ciencias, teniendo una destacada actuación donde llegó a la instancia Nacional realizada en Tecnópolis. Y este año nuevamente participó en Feria de Ciencias instancias Distrital y Regional obteniendo en ambos casos el máximo puntaje (100 puntos). Asimismo participará en instancia provincial.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5636

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural, Educativo y Municipal el trabajo realizado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 1 de Berazategui en la construcción de un Ozonizador «Súper Ozono 2».-

ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Inspección General, Jefatura Distrital Región IV, Inspección General de la Escuela Técnica N° 1 y Honorable Consejo Escolar del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-3171-MB-2018//4925-HCD-2018; Ref. a: Convenios de Complementación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Berazategui; y los Acuerdos Complementarios suscriptos entre el Municipio de Berazategui y la Asociación de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.); y

CONSIDERANDO

Que el Convenio de Complementación de Servicios Registrado bajo N° 300/2018 tiene por objeto que los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, dependientes de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, actúen como Agentes de Percepción del Impuesto y/o de la tasa a la Radicación de los Automotores (patentes) y motovehículo, por su parte el Municipio se compromete a designar como agentes de percepción a los Encargados de dichos Registros Seccionales todo ello conforme con lo prescripto en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Código Fiscal Provincial; Que conforme surge del mencionado



convenio, la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), en su carácter de Ente Cooperador, administrará sin costo alguno un fondo especial con destino a la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, motivo por el cual se suscribió el correspondiente Acuerdo Complementario entre el Municipio de Berazategui y dicha Asociación, Registrado bajo el N° 301/2018; Que en dicho Acuerdo se estableció que A.C.A.R.A. tendrá a su cargo el desarrollo y diseño de programas, mecanismos y soportes técnico adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales, comprometiéndose a la Municipalidad a aportar los elementos, datos y recursos técnicos a su alcance para posibilitar la tarea. Asimismo estará a cargo del Ente Cooperador la interconexión informática de los registros seccionales con las bases de datos provistas por el Municipio a fin de posibilitar a los mencionados Registros la consulta «On Line» de la situación impositiva, liquidar el impuesto y las correspondientes tasas; Que asimismo se ha suscripto el Convenio de Complementación de Servicios registrado bajo el N° 379/2018, el que tiene por objeto que los Registros Seccionales de la propiedad Automotor y de Créditos prendarios, perciban las multas por infracciones de tránsito cometidas en jurisdicción de la Municipalidad, sobre la base de las instrucciones normas y directivas que les impartirá la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios; por su parte el Municipio se compromete a designar como agentes de percepción a los encargados de dichos Registros Nacionales; Que en dicho Convenio de Complementación se acordó que la Asociación de concesionarios de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), en su carácter de Ente Cooperador, establecerá una Solicitud Tipo en virtud del cual los usuarios deberán cancelar la deuda por multas derivadas de infracciones de tránsito para la entrega de diversos trámites registrales enumerados en el mismo; Que en virtud de este convenio se suscribió un Acuerdo Complementario entre la Municipalidad de Berazategui y la Asociación de concesionarios de Automotores de la República Argentina registrado bajo el N° 380/2018, en el cual se estableció que A.C.A.R.A. tendrá a su cargo el desarrollo y diseño de los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso y la interconexión informática de los Registros Seccionales con las bases de datos provistas por la Municipalidad a los efectos que los mencionados Registros puedan consultar On Line la situación referida a las Multas por Infracciones de Tránsito y liquidación de las mismas, siendo a cargo de la Municipalidad el aporte de los elementos, datos y recursos técnicos a su alcance para posibilitar dicha tarea.- Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5637

ARTÍCULO 1°: DEROGASE la Ordenanza N° 5608 sancionada en fecha 12 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Convenio de Complementación de Servicios suscripto en fecha 11 de Mayo de 2018 entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Berazategui, referente a Agentes de Percepción del Impuesto y/o de la Tasa a la Radicación de los Automotores (PATENTES) y Motovehículos, registrado bajo el N° 300.-

ARTICULO 3°: CONVALIDASE el Acuerdo Complementario entre el Municipio de Berazategui y la Asociación de Concesionarios Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) suscripto en fecha 11 de Mayo de 2018, registrado bajo el N° 301.-

ARTICULO 4°: CONVALIDASE el Convenio de Complementación de Servicios suscripto en fecha 11 de Mayo de 2018 entre la Municipalidad de Berazategui, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos referente a Agentes de Percepción de Multas por infracciones de tránsito en el Partido de Berazategui, registrado bajo el N° 379.-

ARTICULO 5°: CONVALIDASE el Acuerdo Complementario entre el Municipio de Berazategui y la Asociación de Concesionarios Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) suscriptos en fecha 11 de Mayo de 2018, registrado bajo el N° 380.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-3644-MB-2018//4931-HCD-2018; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Marothi Juan José; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato ut supra mencionado tiene por objeto el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle 105 entre 8 y 9 en el Partido de Berazategui; Que el inmueble continuará siendo destinado al resguardo de máquinas viales que realizan tareas en el sector que comprende la Delegación de Berazategui Oeste y Los Quilmes dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Berazategui, por el término de 24 meses, comprendiendo el periodo desde el 01 de Julio de 2018 y finalizando el día 30 de Junio de 2020; Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante, a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato.-



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5638

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Marothi Juan José, D.N.I. N° 20.666.344, con fecha 1 de Julio de 2018.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-3247-MB-2018//4934-HCD-2018; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rossi José; y

CONSIDERANDO

Que el referido Contrato tiene como objeto la locación de un sector de 403,28m², del inmueble sito en calle 14 y 138 de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Q – Fracción I – Parcela 19A, Partido de Berazategui, destinado al funcionamiento de los Órganos Descentralizados de Fiscalías donde funcionarán entre otros la Cámara Gesell, las Defensorías de Ayudantía Temática, etc.; Que el término de duración del referido contrato será de 26 meses comenzando a regir a partir del día 01 de Agosto de 2018 y finalizando el día 30 de Septiembre de 2020; Que dicho plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes; Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5639

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los Gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rossi José en fecha 01 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-3663-MB-2018//4935-HCD-2018; Ref. a: Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Empresa FRANCA GUS SUDAMERICANA S.A.; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato tiene por objeto la locación de dos inmuebles ubicados en la calle Lisandro de la Torre N° 2648 entre calle 26 y 27 de la Ciudad y Partido de Berazategui, denominados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección M – Manzana 19f – Parcelas 20 y 17; Que dichos inmuebles serán destinados al funcionamiento de las dependencias de la Coordinación General de Electromecánica, Alumbrado Público y Obras Eléctricas por el término de 36 meses comprendiendo el periodo desde el 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2021; Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5640

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los Gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Empresa FRANCA GUS SUDAMERICANA S.A., en fecha 17 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-



Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4011-4054-MB-2018//4943-HCD-2018; Ref. a: Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – Obra Pavimentación de Calle 13 entre 157 y Circunvalación»; y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio tiene como objeto otorgar al Municipio hasta la suma de \$ 19.774.532,75 (PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) para la realización de la Obra Pavimentación de la calle 13 entre 157 y Circunvalación; Que en virtud de lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5641

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio y su Anexo 1 celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 18 de Septiembre de 2018.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

- RESOLUCIONES

VISTO

El Expediente N° 4011-3821-MB-2018-Alc. 1-2018//4938-HCD-2018; Ref. a: Sol. Prorroga al Honorable Concejo Deliberante del Proyecto Presupuesto Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO

Que a Fs. 1/2 consta pedido del Departamento Ejecutivo solicitándose se autorice una Prorroga hasta el 30 de Noviembre del corriente año para la remisión del proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2019; Que el fundamento se realiza debido a la gran cantidad de proyectos y programas a implementar durante el año 2019, y se hace imperativo contar con una extensión de tiempo necesario para realizar una correcta estimación de los gastos e ingresos para el financiamiento de los mismos; Que dicho pedido, se encuadra dentro de lo normado en el Artículo N° 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 38

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para la presentación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019, según lo establecido en el Artículo N° 36 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-



Berazategui, 4 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4928-HCD-2018; Ref. a: Sol. Rechazo al Proyecto de Ley sobre recorte de horas a la estructura curricular de las Escuelas Técnicas y Agrarias; y

CONSIDERANDO

Que esta medida representa una reducción de una carga horaria de algo de más de 1000 horas en la estructura curricular de técnica, es decir alrededor de un año menos de estudios; Que desde que se implementó el Fondo Nacional de la Educación Técnico Profesional (ETP), creado por la Ley de Educación Técnico-Profesional en el año 2005, se invirtieron casi 9 mil millones de pesos, pero desde que el economista Gabriel Sánchez Zinny quedó al frente del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) comenzaron a subejecutar las partidas presupuestarias destinadas a la educación técnica, vaciando de recursos económicos al sector; Que se están destruyendo todas las líneas de acción y consultas tendientes a renovar y/o actualizar la educación técnico profesional que se habían puesto en marcha con acuerdos federales de todas las provincias; Que la Ley de Educación Técnica sancionada en 2005 y en 10 años de inversión sostenida posibilitó el crecimiento de un 6% al 15% en cantidad de egresados con Títulos relacionados al área técnica, (técnicos, ingenieros, etc.) y que esta ley de financiamiento posibilitó que en 10 años estemos a mitad de camino si aspiramos a la base del 30% de titulaciones relacionadas al área técnica, porcentaje con que cuentan los países industrializados; Que toda la comunidad educativa de la provincia de Buenos Aires ha alertado del prejuicio que representa eliminar las horas de materias de formación general (como por ejemplo, derechos del trabajo) como así también la reducción de horas en materias científico tecnológicas (como por ejemplo, matemáticas) y también en formación técnico específico (talleres y laboratorios); Que los sindicatos docentes, inspectores de enseñanza y centros de estudiantes no fueron consultados para la elaboración de este proyecto, lo que demuestra una vez más la decisión unilateral de este Gobierno de realizar una «readecuación del diseño curricular» que no es otra cosa que ajuste en la educación; Que los estudiantes de la modalidad técnico-agraria, en los Operativos nacionales de Evaluación (ONE) y en los Operativos Aprender mostraron valores de desempeño por encima del resto de los estudiantes de Secundarias orientadas, y que esto es producto de una mayor inversión dado el Fondo nacional de la ETP y de un diseño que estaba adecuado a la demanda.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 39

ARTÍCULO 1°: MANIFESTAR la preocupación y rechazo de este Honorable Concejo Deliberante ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires por el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios de la Educación Técnica Profesional y Agraria de la Provincia de Buenos Aires, que reduce significativamente las horas de formación de los nuevos profesionales y técnicos de nuestra provincia, teniendo como consecuencia la desvalorización del título del egresado; y también perjudicando a los trabajadores de la educación técnica profesional que prestan servicio en esta modalidad educativa.-

ARTICULO 2°: PROPONER, que de ser necesaria la modificación de la Currícula Técnico Profesional, las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación, convoquen a los Sindicatos Docentes, a los Inspectores de Enseñanza, Centros de Estudiantes y Cooperadoras discutan para consensuar ese nuevo proyecto.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Consejos Escolares de la Provincia.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 18 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4932-HCD-2018; Ref. a: Sol. Su absoluto y categórico rechazo a cualquier proyecto que regule el Ejercicio de la Profesión de Profesores y Licenciados en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Que los Profesores de Educación Física, en el País y en la Provincia de Buenos Aires, tienen como característica particular la poliformidad laboral, por lo cual tienen desempeño en diferentes ámbitos laborales educativos, públicos y privados, como así también de característica formal e informal, desde una perspectiva basada en derecho y educación permanente;



Que el proyecto de Ley E-224/18-19 ingresado al Senado de la Provincia de Buenos Aires, que pretende regular el ejercicio de la Profesión de Profesores y Licenciados en Educación Física, desconoce las leyes vigentes que regulan el trabajo profesional de dichos Profesores en los distintos ámbitos en el marco de las leyes Nros. 10579 y 13047, Estatutos Docentes de la Provincia de Buenos Aires y el Estatuto del Personal Docente de Establecimientos de Enseñanza Privada; Que en el mencionado proyecto original en su Artículo N° 2, define el ejercicio profesional, incluyendo el desempeño en la docencia, considerando desde este Honorable Cuerpo que no es el momento a que se legisle sobre la función desarrollada dentro y fuera del Sistema Educativo Formal en el Área de Educación Física en la Provincia de Buenos Aires; Que en el caso del sector público y privado de educación no formal, el ejercicio profesional de la tarea, se encuentran debidamente regulados por leyes provinciales (Ley de Gimnasios N° 12324/99, Ley de Colonia de Vacaciones N° 13424/2006, Ley del Empleo Público Municipal N° 14656) y por Ley Nacional Contrato de Trabajo N° 23551 y los diferentes convenios celebrados en materia; Que en el campo epistemológico que define la tarea de los Profesores y Licenciados en Educación Física, el proyecto de marras se vislumbra a partir de una retrógrada posición higienicista – biologicista, que no condice con la actual mirada Nacional e Internacional de la Educación Física, pretendiendo condicionar la tarea de los Profesores a la aprobación de «Autoridades Sanitarias»; Que desde el proyecto se condiciona el ejercicio de la profesión a la inscripción, a una autoridad de aplicación, que efectuará el control de dicho ejercicio; Que resulta innecesario que el Estado, pretenda delegar en un colegio de profesionales, la supervisión del desempeño profesional de profesores y Licenciados en Educación Física; Que resulta preocupante que en dicho proyecto se inhabilite del ejercicio de la profesión a quienes padezcan enfermedades incapacitantes y/o invalidantes, vulnerando las normas de protección a personas con capacidades diferentes que rigen en la materia; Que en uso de los Artículos del proyecto original se exige a los docentes con título terciario, realicen, en un plazo de 5 años, un ciclo de capacitación complementario. Esto pone en evidencia la falta de respeto hacia una formación terciaria especializada, generando a su vez, un negocio para esta «capacitación complementaria» en materia, tal como ha sucedido en otras ramas de la actividad profesional y docente: Que desde este Honorable Cuerpo nos oponemos al mencionado proyecto y acompañamos a la Comunidad Educativa en su conjunto en el reclamo.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 40

ARTÍCULO 1°: EXPRESAR el rechazo al Proyecto de Ley (E 224-2018/2019, ingresado al Senado de la Provincia de Buenos Aires el 15 de Junio del corriente, que intenta regular, a través de la creación de una colegiatura, el ejercicio de la profesión de Profesores y Licenciados en la Educación Física en la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Consejos Escolares de la Provincia.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 18 de Octubre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA





DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 1543/18

Declárese de Interés Municipal “La cobertura de los Juegos Bonaerenses 2018”, que se realizará en el marco de los Juegos Bonaerenses en la ciudad de Mar del Plata desde el día 01/10/18 al 03/10/18 del corriente año.

EXPEDIENTE N° 4011-4191/18

DECRETO N° 1544/18

Declarar de Interés Municipal las actividades culturales y educativas organizadas por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año.

EXPEDIENTE N° 4011-3703/18

DECRETO N° 1550/18

Apruébase la Licitación Privada N° 151/18. Adjudicase a la firma “Dinagsa S.A.” contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, perfilado, extracción de sólidos y barros en zanjón ubicado en calle 611 e/ calles Av. Ing. Allan y Colectora Autovía 2.

EXPEDIENTE N° 4011-3848/18

DECRETO N° 1551/18

Apruébase la Licitación Privada N° 145/18. Adjudicase a la firma “Establecimientos Sourigues S.A.” compra de materiales para la construcción de biciesenda sobre Boulevard de Av. Vergara entre Av. Fcio. Varela y Av. 14 Rigolleau.

EXPEDIENTE N° 4011-3305/18

DECRETO N° 1552/18

Declarar de Interés Municipal la charla de capacitación “Cómo ser encontrado en Google Search y Google Maps”, a realizarse el día 4 de octubre del corriente año, en el horario de 14 a 16:30 hs. en las instalaciones del Centro Cultural Rigolleau, sito en calle 15 N° 5675 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-4201/18

DECRETO N° 1553/18

Declarar de Interés Municipal la charla de capacitación “Cómo es trabajar en Google Search y en Google, los ambientes colaborativos y cómo lograr tener mayor impacto para mejorar tanto laboralmente como en el día a día”, a realizarse el día 6 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Centro de Actividades Roberto De Vicenzo, sito en calle 148 y 18 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-4204/18

DECRETO N° 1554/18

Declárese de Interés Municipal la realización del XXVII Encuentro Ciudadano por la Autonomía 2018 (a realizarse en el mes de noviembre de 2018).

EXPEDIENTE N° 4011-4048/18

DECRETO N° 1555/18

Exímase a la Sra. Soto Néliida Beatriz en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: IV-M-19 F-30, Partida N° 228520/3.

EXPEDIENTE N° 4011-2150/18

DECRETO N° 1556/18

Declarase de Interés Municipal la realización de los XXIV Encuentro Deportivo, Recreativo y Cultural para Personas con Discapacidad” (a realizarse en el mes de octubre de 2018).

EXPEDIENTE N° 4011-4047/18

DECRETO N° 1558/18

Apruébase la Licitación Privada N° 148/18. Adjudicase a la firma “Nea-elec S.A.” provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela N° 36 (comprendido por las calles 156 e/ 8 y 14; 155 e/ 9 y 14;



9 e/ 155 y 157).

EXPEDIENTE N° 4011-2403/18

DECRETO N° 1559/18

Apruébase la Licitación Privada N°150/18. Adjudicase a las firmas “Nea-elec S.A.”, “Cavego S.A.”, “Energía Local S.A.”, “Distribuidora Rocca S.A.” provisión de materiales para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial del Jardín N°909, Escuela Primaria N°39 y Escuela Secundaria N°3 (comprendido por las calles 160 e/ Colectora y 60; 60 e/ 156 A y 160; 61 e/ 156 A y 158; 158 e/ 60 y 61; 156 A e/ 60 y 61).

EXPEDIENTE N° 4011-2570/18

DECRETO N°1561 /18

Declarase Huésped de Honor de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” al prestigioso abogado novelista Bernardo Beccar Varela.

DECRETO N°1562/18

Declarase Huésped de Honor de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” al Sr. Juan Chavetta.

DECRETO N°1563 /18

Declarase Huésped de Honor de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” a la periodista y escritora argentina especializada en género “Luciana Peker”

DECRETO N° 1564/18

Promulgase la Ordenanza N°5623, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Declarar de Interés Educativo, Cultural y Municipal la construcción de una mano robótica realizado por alumnos de Escuela Técnica N°5.

EXPEDIENTE N° 4918-HCD-2018

DECRETO N° 1565/18

Promulgase la Ordenanza N°5624, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Declarar de Interés Municipal, Cultural, Educativo e Histórico el 60° Aniversario de la Escuela Primaria N°22 de Plátanos.

EXPEDIENTE N° 4848-HCD-2018

DECRETO N° 1566/18

Promulgase la Ordenanza N°5625, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Sol. Imponer con el nombre “Pilin” Corbelli El Enfermero del Pueblo, a una calle de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4915-HCD-2018

DECRETO N° 1567/18

Promulgase la Ordenanza N°5626, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Sol. Establecer como el “Día del Veterano del Conflicto del Canal de Beagle” el 22 de diciembre de cada año.

EXPEDIENTE N° 4815-HCD-2018

DECRETO N° 1568/18

Promulgase la Ordenanza N°5627, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Solicitud de Regularización Dominial de la Institución “Círculo Correntino de los Mercedenses”.

EXPEDIENTE N° 4011-16861/07

DECRETO N° 1569/18

Promulgase la Ordenanza N°5628, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Sol. Condonación del Pago de Tasas y Contribuciones Municipales.

EXPEDIENTE N° 4906-HCD-2018

DECRETO N° 1570/18

Promulgase la Ordenanza N°5629, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Licitación Pública N°15/18 para el objeto: “Compra de Servidores para Implementación de módulos RAFAM”.

EXPEDIENTE N° 4011-2455/18

DECRETO N°1571 /18

Promulgase la Ordenanza N°5630, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la firma Guilcer S.A.

EXPEDIENTE N° 4011-3067/18

DECRETO N°1572 /18

Promulgase la Ordenanza N°5631, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Anteproyecto de Ordenanza para Convalidar Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui y la Escuela de Arte “República de Italia”.

EXPEDIENTE N° 4011-2026/18 alc.1

**DECRETO N°1573/18**

Promulgase la Ordenanza N°5632, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Berazategui y la Escuela de Arte “República de Italia”.

EXPEDIENTE N° 4011-2026/18

DECRETO N° 1574/18

Promulgase la Ordenanza N°5633, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de septiembre de 2018, referente a Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y las Sras. Anaut Sonia Elizabeth y Anaut Sandra Edith.

EXPEDIENTE N° 4011-3253/18

DECRETO N° 1575/18

Ampliase la orden de compra N°278 con la empresa Kavos S.A. adjudicada por decreto N°60/2018, correspondiente a la Licitación Pública N°56/15 “Compra de concreto asfáltico en boca de planta” en un 20% del monto original, los cuales corresponde a 2000 tn, dando conformidad a la empresa contratista.

EXPEDIENTE N° 4011-19622/17

DECRETO N° 1579/18

Exímase a la Asociación Obrera Textil de la República Argentina en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para los inmuebles de su propiedad designados catastralmente: V-L-11B, 11C, Y VI-R-140-30 Partidas N°118980/3, 118981/0, 132209/1.

EXPEDIENTE N° 4011-3871/18

DECRETO N° 1581/18

Autorízase a la Empresa Tauro Gas S.R.L. la realización de la obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad de Costo Cubierto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 6769/58-Art. 132-Inciso b) y sus modificatorias, la que se efectuará por calle 416 N°1044 desde calle 461 hasta 35,00m hacia calle Cno. Real (vereda de la manzana 185 parcela 12) con una extensión total de 35,00m.

EXPEDIENTE N° 4011-3570/18

DECRETO N° 1582/18

Exímase al Sr. Barrientos Enrique Idelmar en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: IV M-86-14B, Partida N°257330/6

EXPEDIENTE N° 4011-1987/18

DECRETO N°1583/18

Exímase a la firma Novo Pack S.A. con cuenta de Habilitación Municipal N°41229, de conformidad con las facultades establecidas en la Ordenanza 3519 promulgada por Decreto 535/03, por el lapso de 3 años del 100% de las Tasas y Derechos según lo dispone el Art. 2°, a partir del mes de octubre del año 2017.

EXPEDIENTE N° 4011-13477 alc. 2/17

DECRETO N°1585/18

Promulgase la Ordenanza N°5634, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 27 de septiembre de 2018, referente a Solicita la Creación del “Programa Kioscos Saludables”.

EXPEDIENTE N° 4939-HCD-2018

DECRETO N°1586/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Sol de Primavera de Lomas de Godoy, con domicilio en la calle 134 e/ 1 y 2.

EXPEDIENTE N° 4011-4268/18

DECRETO N° 1587/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Club Social y Deportivo 26 de Agosto, con domicilio en la calle 411 A esq. 453.

EXPEDIENTE N° 4011-4279/18

DECRETO N° 1588/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Club Social y Deportivo La Loma, con domicilio en la calle 134 y 2.

EXPEDIENTE N° 4011-4280/18

DECRETO N° 1589/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Club Infantil de Fútbol Santa María, con domicilio en la calle 28 y Acceso Sudeste.

EXPEDIENTE N° 4011-4151/18

**DECRETO N° 1590/18**

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Grupo Scout N°144 José María Paz, con domicilio en la calle 156 N°1266.

EXPEDIENTE N° 4011-4281/18

DECRETO N° 1593/18

Apruébase la Licitación Privada N°152/18. Adjudicase a la firma “Tep Iluminación S.A.” artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el “Predio de Gestión de Ramas y Aridos”.

EXPEDIENTE N° 4011-4019/18

DECRETO N° 1594/18

Declarar de Interés Municipal el “40° Aniversario de la Escuela Primaria N°47 Granaderos a Caballo Gral San Martin; la Inauguración y Ampliación de la Escuela Primaria N°12 “Martín Güemes”; el 50° Aniversario de la Escuela Secundaria N°2; el 50° Aniversario de la Escuela de Educación Secundaria N°14; el Acto de egresados de la Escuela de Educación Secundaria N°48; y el Evento a beneficio del Instituto Almirante Brown.

EXPEDIENTE N° 4011-4203/18

DECRETO N° 1597/18

Ampliase la orden de compra N°865 con la empresa Constructora Calchaquí S.A. adjudicada por Decreto N°321/2018, correspondiente a la Licitación Pública N°02/18 “Reparaciones de pavimento de hormigón, veredas, brocales y tapas de bocas de registro cloacales, en todos los casos de emergidos de reparaciones del servicio de mantenimiento sanitario” en un 20% del monto original, dando conformidad a la empresa contratista.

EXPEDIENTE N° 4011-20339/17

DECRETO N° 1599/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Círculo Santiaguense de Berazategui, con domicilio en la calle 111 y 23.

EXPEDIENTE N° 4011-4398/18

DECRETO N° 1600/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento San Marcos de Hudson, con domicilio en la calle 56 e/ 144 y 145.

EXPEDIENTE N° 4011-4442/18

DECRETO N° 1601/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados y Pensionados Corazones Alegres, con domicilio en la calle 145 y 30.

EXPEDIENTE N° 4011-4443/18

DECRETO N° 1607/18

Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Berazategui “Capital Nacional del Vidrio” al ex jugador argentino de hockey Sergio “Cachito” Vigil.

DECRETO N° 1609/18

Apruébase el Concurso de Precios N°799/2018. Adjudicase a la firma “Construcciones y Servicios Gusval S.R.L.” conexiones cortas y largas para agua corriente y desagües cloacales.

EXPEDIENTE N° 4011-3476/18

DECRETO N° 1610/18

Apruébase la Licitación Privada N°154/2018. Adjudicase a la firma “Dinagsa S.A.” saneamiento y la ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento, en las calles 155 e/ 36 y 37, 156 A e/ 36 y 37.

EXPEDIENTE N° 4011-2349/18

DECRETO N° 1612/18

Declarar de Interés Municipal la “Carrera de Miguel” a realizarse el día 20 de octubre del corriente año, en la Escuela Secundaria N°7 “Ernesto Che Guevara” sito en calle 24 y 149 A, de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-4335/18

DECRETO N° 1614/18

Apruébase la Licitación Pública N°25/2018. Adjudicase a las firmas “Ylum S.A.”, “Energía Local S.A.”, “Cavego S.A.”, “Di Giovanni Eduardo”, “Distribuidora Rocca S.A.”, “Nea-Elec S.A.”, provisión de materiales para el mantenimiento de alumbrado público en el partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-3228/18

DECRETO N° 1616/18

Ampliase la orden de compra N°358 con la empresa Constructora Calchaquí S.A., adjudicada por Decreto N°0104, correspondiente a la Licitación Pública N°55/17 “Bacheo de pavimento de hormigón carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes” en un 20% de la obra contratada.

EXPEDIENTE N° 4011-19617/17

**DECRETO N° 1618/18**

Apruébase la Licitación Privada N°156/2018. Adjudicase a la firma “Apeo Materiales S.R.L.”, refuerzo de un servicio de poda terciaria en especie de altura en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plaga, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamientos según expedientes municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-4159/18

DECRETO N° 1619/18

Declarar de Interés Municipal el 32° Torneo de Bochas, denominado “Autonomía de Berazategui”, a realizarse a partir del 05 de octubre del corriente año, en la sede de la “Sociedad de Fomento Barrio 9 de Julio”.

EXPEDIENTE N° 4011-4274/18

DECRETO N° 1624/18

Exímase al Sr. Ojeda Martínez Francisco, el pago de los derechos de habilitación de comercio, rubro “Verdulería Frutería” (minorista), ubicado en calle 150 N°3581, quedando a cargo de la Dirección General de Habilitaciones, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva, como así también la adecuación de las instalaciones según informe de la inspección efectuada oportunamente.

EXPEDIENTE N° 4011-3061/18

DECRETO N° 1626/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Lealtad en Puerto Argentino, con domicilio en la calle 452 N°1494.

EXPEDIENTE N° 4011-4374/18

DECRETO N° 1627/18

Promulgase la Ordenanza N°5636, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018, referente a declarar de Interés Educativo, Cultural y Municipal la construcción de un Ozonizador “Super Ozono 2” realizado por los alumnos de la escuela técnica N°1.

EXPEDIENTE N° 4011-4927/18

DECRETO N° 1628/18

Promulgase la Ordenanza N°5640, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018 referente a Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la empresa Francagus Sudamericana S.A.

EXPEDIENTE N° 4011-3663/18

DECRETO N° 1629/18

Apruébase la Licitación Privada N°153/2018. Adjudicase a la firma “Jorge Pezet N°” provisión de electrobombas varias, para mantenimiento.

EXPEDIENTE N° 4011-3059/18

DECRETO N° 1630/18

Apruébase la Licitación Privada N°157/2018. Adjudicase a la firma “Civilcon S.A.” provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de 1 pozo profundo para la extracción de agua subterránea del acuífero Puelche, calle 149 e/ Colectora y calle 58, barrio Sarmiento.

EXPEDIENTE N° 4011-4008/18

DECRETO N° 1631/18

Apruébase la Licitación Privada N°158/2018. Adjudicase a la firma “Establecimientos Sourigues S.A.” provisión de 550M³

EXPEDIENTE N° 4011-4247/18

DECRETO N° 1632/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Kennedy Sur, con domicilio en la calle 59 e/ 136 y 137.

EXPEDIENTE N° 4011-4615/18

DECRETO N° 1644/18

Promulgase la Ordenanza N°5641, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018, referente a Convenio entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Bs. As.-Obra Pavimentación de la calle 13 entre 157 y Circunvalación.

EXPEDIENTE N° 4011-4054/18

DECRETO N° 1645/18

Promulgase la Ordenanza N°5641, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018, referente a Declarar Personalidad Destacada de la ciudad a Antonio Roberto Vatovec y la Sra. Sofia María Sliwa.

EXPEDIENTE N° 4011-4908/18

DECRETO N° 1646/18

Promulgase la Ordenanza N°5637, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018,



referente a Convenios de complementación de Servicios Suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de Berazategui; y los Acuerdos Complementarios suscriptos entre el Municipio de Berazategui y la Asociación de Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.).
EXPEDIENTE N° 4011-3171/18

DECRETO N° 1647/18

Promulgase la Ordenanza N°5638, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018, referente a Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Marothi Juan José.
EXPEDIENTE N° 4011-3644/18

DECRETO N° 1648/18

Promulgase la Ordenanza N°5639, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 04 de octubre de 2018, referente a Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rossi José.
EXPEDIENTE N° 4011-3247/18

DECRETO N° 1649/18

Apruébase el Concurso de Precios N°791/2018. Adjudicase a la firma "C y M Hudson S.A" reparación del techo de tejas coloniales de la Unidad Sanitaria N°36 (con fondos afectados al proyecto de la protección de la población vulnerable).
EXPEDIENTE N° 4011-3396/18

DECRETO N° 1659/18

Por la Secretaría de Economía-Contaduría General procédase a extender Orden de Pago a la Unión de Rugby de Buenos Aires, en concepto de cuota anual de afiliación y fichajes 2018.
EXPEDIENTE N° 4011-4490/18

DECRETO N° 1661/18

Establecer a partir del 01/11/2018 el precio a percibir por la ocupación del espacio en la vía pública, el cual será de \$10, por hora, en función del tiempo efectivamente utilizado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N°1 de la Ordenanza N°5190, el cual establece el sistema de "Estacionamiento Medido Tarifado en la Vía Pública". Para el caso en que el interesado se encuentre registrado como usuario y posea la Cedula de Identidad Ciudadana de Berazateguense, el valor de la ocupación del espacio ascenderá a \$6.

DECRETO N° 1662/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Civil y Deportiva del Centro Agrícola El Pato, con domicilio en la calle 523 esq. 620.
EXPEDIENTE N° 4011-4441/18

DECRETO N° 1663/18

Exímase a la Sra. Stella Martha Teresa en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: 6-E-9I-15, Partida N°140868/1
EXPEDIENTE N° 4011-1732/18

DECRETO N° 1664/18

Exímase a la Sociedad de Fomento 9 de Julio en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: IV-Q-17-28, Partida N°220865/5
EXPEDIENTE N° 4011-3991/18

DECRETO N° 1665/18

Exímase en un 100% a la firma Nora Beatriz Tasisto, del pago de los derechos de construcción y los derechos de oficina, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°3519, por el inmueble de su propiedad cuya nomenclatura catastral es: VI-A-FRAC. VI-Pc.06, Partida 161491/1, quedando a cargo de la Dirección de Obras Particulares, la exigencia de la documentación pertinente para la continuidad de la tramitación respectiva.

DECRETO N° 1666/18

Exímase al contribuyente Baldoni Martin Alejandro del pago de las tasas que corresponde abonar por la explotación comercial de la cuenta municipal N°38846, dedicada al rubro "Elab. y Vta. Sushi-Com. P/Llevar" con domicilio 413 N°1307 por el plazo de 1 año a partir de enero de 2018.

DECRETO N° 1667/18

Exímase al contribuyente Maldonado Juan Carlos del pago de las tasas que corresponde abonar por la explotación comercial de la cuenta municipal N°18136, dedicada al rubro "Pizzería" con domicilio 14 N°3380 por el plazo de 1 año a partir de diciembre de 2017.

DECRETO N° 1668/18

Apruébase el Concurso de Precios N°165/2018. Adjudicase a la firma "Tymkow Carlos Pedro" adquisición de 1.200 chapas de zinc.
EXPEDIENTE N° 4011-4073/18



DECRETO N° 1669/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Barrio Argentina, con domicilio en calle 115 esq. 12.

EXPEDIENTE N° 4011-4671/18

DECRETO N° 1670/18

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados, Pensionados y de La Tercera Edad Jóvenes de Antaño, con domicilio en la calle 29 N°5274.

EXPEDIENTE N° 4011-4672/18

DECRETO N° 1671/18

Apruébase la Licitación Privada N°162/2018. Adjudicase a la firma “Alvarez Patricio Antonio” compra de equipamiento informático y mobiliario destinado al Centro de Operaciones Municipales (C.O.M.) Secretaría de Seguridad del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires.

EXPEDIENTE N° 4011-3480/18

DECRETO N° 1672/18

Autorízase a realizar la modificación de la Obra “Construcción de Centro de Gestión de Ramas y Áridos-“Plátanos Norte” Licitación Pública N°13/2018, solicitada en el Expediente 4011-938/18 Cuerpo 5 por la Coordinación General de Higiene Urbana-Secretaría Privada.

EXPEDIENTE N° 4011-938/2018

DECRETO N° 1673/18

Apruébase la Licitación Privada N°155/2018. Adjudicase a la firma “Pezet Jorge Nazareno” compra de juntas de Gibault para reparaciones de cañerías principales de agua.

EXPEDIENTE N° 4011-3201/18

DECRETO N° 1674/18

Apruébase la Licitación Privada N°164/2018. Adjudicase a la firma “Obrelectric S.R.L.” provisión de columnas de 9 mts. para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°28 (calle 75 e/ Cno. Gral. Bno. y 129; 124 e/ 75 y 76; 127 e/ 75 y 76; 76 e/ 124 y 127).

EXPEDIENTE N° 4011-3630/18

DECRETO N° 1675/18

Apruébase la Licitación Privada N°163/2018. Adjudicase a la firma “Iep Iluminación S.A.” artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°28 (calle 75 e/ Cno. Gral. Bno. y 129; 124 e/ 75 y 76; 127 e/ 75 y 76; 76 e/ 124 y 127).

EXPEDIENTE N° 4011-3627/18

DECRETO N° 1676/18

Apruébase la Licitación Privada N°159/2018. Adjudicase a la firma “Álvarez Patricio Antonio” compra de cartuchos de impresión destinados al abastecimiento de la impresora de gran formato con N° de bien:85997, de la Secretaría de Comunicación Pública-Imprenta Municipal.

EXPEDIENTE N° 4011-4110/18

DECRETO N° 1678/18

Apruébase la Licitación Privada N°160/2018. Adjudicase a la firma “Zoom RS S.A.” construcción aula, Escuela de Educación Primaria N°39, calle 61 e/ 156 A y 157 A.

EXPEDIENTE N° 4011-1565/18

DECRETO N° 1680/18

Autorízase a la empresa Gusval S.R.L., la realización de la obra de desagües cloacales, mediante la modalidad de Costo Cubierto, la que se efectuará por calle 29 entre 132 y 133.

EXPEDIENTE N° 4011-3375/18

DECRETO N° 1681/18

Déjese sin efecto el llamado a Licitación Pública N°15/2018 tramitada por expediente N°2455-SE-2018, y autorizada por Resolución N°128/2018.

EXPEDIENTE N° 4011-2455/18

DECRETO N° 1682/18

Apruébase el Concurso de Precios N°823/2018. Adjudicase a la firma “Cooperativa de Trabajo Hormigas Podadoras Ltda.” Obra base soporte y circulación perimetral para cámara frigorífica transportable y pared medianera calle 149 y Milazzo.

EXPEDIENTE N° 4011-4136/18

DECRETO N° 1684/18

Declarar de Interés Municipal la entrega de subsidios a Instituciones Deportivas del distrito de Berazategui, en las cuales



se llevó a cabo el Campeonato de Fútbol Infantil Evita 2017.
EXPEDIENTE N° 4011-4518/18

DECRETO N° 1685/18
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la entidad Senderos de Vida Ranelagh Uno, con domicilio en la calle 365 N°299.
EXPEDIENTE N° 4011-4582/18

DECRETO N° 1686/18
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Jubilados y Pensionados El Rinconcito de San Carlos, con domicilio en calle 103 e/ 4 y 5.
EXPEDIENTE N° 4011-4728/18

DECRETO N° 1687/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.M-Mz.43-Pc.26.

DECRETO N° 1688/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.N-Mz.84-Pc.5.

DECRETO N° 1689/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.M-Mz.136-Pc.10B-SubPc.2.

DECRETO N° 1690/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.D-Mz.62-Pc.9B- SubPc.21.

DECRETO N° 1691 /18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.E-Fr.VII-Pc.1-SubPc.205-Polígono 02-52.

DECRETO N° 1692/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. IV-Sec.R-Mz.16D-Pc.1A.

DECRETO N° 1693/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. V-Sec.L-Fracción VI-Pc. 3B-SubPc.11.

DECRETO N° 1694/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. V-Sec.F-Mz.28-Pc.19.

DECRETO N° 1695/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. V-Sec.K-Mz.28-Pc.2.

DECRETO N° 1696/18
Declárese de Interés Social la escrituración del inmueble cuya designación catastral corresponde a Circ. VI-Sec.C-Mz.5-Pc.2F.

DECRETO N° 1697/18
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°42 "Mariano Moreno", con domicilio en calle 9 N°3143.
EXPEDIENTE N° 4011-4787/18

DECRETO N° 1698/18
Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 12 "Martín Güemes", con domicilio en calle 619 y 544.
EXPEDIENTE N° 4011-4786/18

DECRETO N° 1699/18
Eximase al Sr. Carrizo José Sergio en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: VI-C-93-29, Partida N°126030/6.
EXPEDIENTE N° 4011-3991/18

DECRETO N° 1700/18

Exímase al Sr. Barboza José Horacio en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: VI-O-159-18, Partida N°127730/8.
EXPEDIENTE N° 4011-1873/18

DECRETO N° 1701/18

Exímase a la Sra. Escribano Norma Haydee en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: IV-M-98-10, Partida N°241388/4.
EXPEDIENTE N° 4011-2571/18

DECRETO N° 1702/18

Exímase al Sr. Montes de Oca Carlos Alberto en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: VI-C-58-20 A, Partida N°121140/3.
EXPEDIENTE N° 4011-1823/18

DECRETO N° 1703/18

Exímase al Sr. Flores Leónidas Orlando en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: V-D-47-23, Partida N°093168/9.
EXPEDIENTE N° 4011-2379/18

DECRETO N° 1704/18

Exímase al Sr. Tevez Donato en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente: IV-P-37-06, Partida N°229583/9.
EXPEDIENTE N° 4011-2872/18

DECRETO N° 1706/18

Apruébase la Licitación Privada N°166/2018. Adjudicase a la firma “Hedeza S.A.” contratación de equipos y mano de obra para extracción de sedimentos compactos a profundidad en sumideros, cámaras y cañerías de enlace.
EXPEDIENTE N° 4011-4579/18

- RESOLUCIONES (EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 209/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 152/2018. Artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el “Predio de Gestión de Ramas y Áridos”.
Expediente N° 4011-4019/2018

RESOLUCION N° 210/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 153/2018. Provisión de electrobombas varias, para mantenimiento.
Expediente N° 4011-3059/2018

RESOLUCION N° 211/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 791/2018. Reparación del techo de tejas coloniales de la Unidad Sanitaria N°36 (con fondos afectados al proyecto de la protección de la población vulnerable)
Expediente N° 4011-3396/2018

RESOLUCION N° 212/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 799/2018. Conexiones cortas y largas para agua corriente y desagües cloacales.
Expediente N° 4011-3476/2018

**RESOLUCION N°213/18**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 154/2018. Saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento, en las calles 155 e/ 36 y 37, 156 A e/ 36 y 37.
Expediente N° 4011-2349/2018

RESOLUCION N°214/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 155/2018. Compra de juntas de Gibault para reparaciones de cañerías principales de agua.
Expediente N° 4011-3201/2018

RESOLUCION N°215/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 156/2018. Refuerzo de un servicio de poda terciaria en especies de altura en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plaga, secos y/o base de troncos huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamiento según expedientes municipales.
Expediente N° 4011-4159/2018

RESOLUCION N°216/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 28/2018. Ampliación de Escuela de Enseñanza Secundaria N°40, calle 1 e/ 122 y 123. Fondo Educativo.
Expediente N° 4011-3066/2018

RESOLUCION N°217/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 157/2018. Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de un pozo profundo para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche, calle 149 e/ Colectora y 58, Barrio Sarmiento.
Expediente N° 4011-4008/2018

RESOLUCION N°218/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 158/2018. Provisión de 550 cm³ de material calcáreo para reparación y mejorado de calle 411 e/ 456 y 459.
Expediente N° 4011-4247/2018

RESOLUCION N°219/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 159/2018. Compra de cartuchos de impresión destinados al abastecimiento de la impresora de gran formato con N° de bien: 85997, de la Secretaría de Comunicación Pública-Impronta Municipal.
Expediente N° 4011-4110/2018

RESOLUCION N°220/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 160/2018. Construcción aula, Escuela Educación Primaria N°39 calle 61 e/ 156 A y 157 A.
Expediente N° 4011-1565/2018

RESOLUCION N°221/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 161/2018. Compra de equipamiento informático para abastecer a los 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Oftalmológico San Camilo, Centro de Salud Mental y Centro Odontológico Municipal (con fondos afectados al Plan Sumar)
Expediente N° 4011-3738/2018

RESOLUCION N°222/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 823/2018. Obra: base soporte y circulación perimetral para cámara frigorífica transportable y pared medianera, calle 149 y Milazzo.
Expediente N°

RESOLUCION N°223/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 162/2018. Compra de equipamiento informático y mobiliario destinado al Centro de Operaciones Municipales (COM) Secretaría de Seguridad del Partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
Expediente N° 4011-3480/2018

RESOLUCION N°224/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 165/2018. Adquisición de 1200 chapas de Zinc.
Expediente N° 4011-4073/2018

RESOLUCION N°225/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 164/2018. Provisión de columnas de 9 metros para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°28 (comprendido por la calle



75 e/ Con. Gral. Bno. y 129; 124 e/ 75 y 76; 127 e/ 75 y 76; 76 e/ 124 y 127).
Expediente N° 4011-3630/2018

RESOLUCION N°226/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 163/2018. Artefactos de luminarias led para llevar a cabo la obra de iluminación en el corredor vial de la Escuela Primaria N°28 (comprendido por la calle 75 e/ Con. Gral. Bno. y 129; 124 e/ 75 y 76; 127 e/ 75 y 76; 76 e/ 124 y 127).
Expediente N° 4011-3627/2018

RESOLUCION N°227/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 29/2018. Pavimentación de la calle 13 e/ 157 y Circunvalación.
Expediente N° 4011-4166/2018

RESOLUCION N°228/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 833/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 45 m², obra gruesa.
Expediente N° 4011-4411/2018

RESOLUCION N°229/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 834/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 80 m², obra gruesa.
Expediente N° 4011-4386/2018

RESOLUCION N°230/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 835/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 60 m², obra gruesa.
Expediente N° 4011-4351/2018

RESOLUCION N°231/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 836/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 50 m², obra gruesa.
Expediente N° 4011-4487/2018

RESOLUCION N°232/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 837/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 75 m², obra gruesa.
Expediente N° 4011-4225/2018

RESOLUCION N°233/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 838/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 75 m², cubierta e instalaciones.
Expediente N° 4011-4227/2018

RESOLUCION N°234/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 842/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 60 m², cubierta e instalaciones.
Expediente N° 4011-4353/2018

RESOLUCION N°235/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 839/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 45 m², cubierta e instalaciones.
Expediente N° 4011-4412/2018

RESOLUCION N°236/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 840/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 80 m², cubierta e instalaciones.
Expediente N° 4011-4387/2018

RESOLUCION N°237/18

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 841/2018. Compra de materiales para la construcción de vivienda social de 50 m², cubierta e instalaciones.
Expediente N° 4011-4480/2018

RESOLUCION N°238/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°166/2018. Contratación de equipos y mano de obra para extracción de sedimentos compactos a profundidad en sumideros, cámaras y cañerías de enlace
Expediente N°4011-4579/2018

**RESOLUCION N°239/18**

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°168/2018. Contratación de un servicio de mantenimiento y calibración de 100 cloradores de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui por 2 meses.
Expediente N° 4011-4471/2018

RESOLUCION N°240/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°167/2018. Saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento, en las calles 137 e/ 58 y 59; 58 e/ 118 y 119, 58 e/ 132 y 133.
Expediente N° 4011-3020/2018

RESOLUCION N°241/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°169/2018. Compra de insumos software y equipamiento para el Centro de Procesamiento de Datos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As.
Expediente N° 4011-3479/2018

RESOLUCION N°242/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°173/2018. Contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 50 m².
Expediente N° 4011-4485/2018

RESOLUCION N°243/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°172/2018. Contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 45 m².
Expediente N° 4011-4413/2018

RESOLUCION N°244/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°171/2018. Contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 80 m².
Expediente N° 4011-4385/2018

RESOLUCION N°245/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°170/2018. Contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 75 m².
Expediente N° 4011-4224/2018

RESOLUCION N°246/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°175/2018. Compra de kit de cirugía de catarata para el Centro Oftalmológico San Camilo.
Expediente N°4011-4497/2018

RESOLUCION N°247/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°174/2018. Compra de 1700 caños de hormigón diámetro 0.40 mts.
Expediente N° 4011-4627/2018

RESOLUCION N°248/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°176/2018. Compra de 500 TN de refulado asfáltico.
Expediente N° 4011-4629/2018

RESOLUCION N°249/18

Apruébase el pliego de bases y condiciones. Llámese a Licitación Privada N°177/2018. Provisión de cloro para mantenimiento de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui, durante 2 meses.
Expediente N° 4011-4415/2018

